



FORMALIZACIÓN DE FINANCIACIÓN SINDICADA DE HASTA
90 MILLONES DE EUROS CON SEIS ENTIDADES FINANCIERAS

20 de abril de 2023

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del Segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”) sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente se comunica al mercado la siguiente información privilegiada de Gigas Hosting, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante “GIGAS”, “Grupo GIGAS”, el “Grupo”, la “Compañía” o la “Sociedad”), relativa a la formalización de un contrato de financiación sindicada.

En el día de ayer, GIGAS ha formalizado un contrato de financiación sindicada con 6 entidades financieras por un importe inicial de 60 millones de euros. No obstante, el importe de dicha financiación podrá aumentarse en 30 millones de euros adicionales en caso de que GIGAS acometa una operación corporativa relevante. Banco Santander ha liderado la financiación (MLA, *Mandated Lead Arranger*) y actuado como entidad aseguradora, y las entidades Banco Sabadell, BBVA, Caixabank, HSBC y Deutsche Bank han participado también en la financiación.

La financiación ha sido estructurada en varios tramos destinados a cubrir la deuda actual, acometer las inversiones necesarias para el crecimiento de la Compañía (CAPEX y M&A) y disponer de una línea *revolving* para atender las necesidades corporativas de circulante. La financiación está sujeta al cumplimiento de determinados *covenants* de negocio y cuenta con un *ratchet* de precios en función del nivel de apalancamiento (Euribor más un margen que oscila entre el 1,6% y el 3,1%).

La financiación sindicada está destinada a financiar las inversiones necesarias para captar nuevos clientes, adquirir nuevas compañías, implementar servicios convergentes, desplegar nuevas tecnologías y actualizar las existentes, en las zonas en las que la Sociedad opera (España, Portugal, Irlanda, Colombia, Chile, México y Perú).

Con esta operación, GIGAS se dota de los fondos necesarios para atender su crecimiento tanto orgánico como inorgánico en los próximos años y fortalece su estructura de financiación con el acompañamiento de las entidades bancarias más adecuadas para esta nueva etapa de crecimiento. Además, la Compañía amplía la vida media de su deuda actual a más de 4 años y con un esquema de amortización creciente (*back-loaded*), con un vencimiento final en abril de 2028, lo que le permitirá liberar más de 20 millones de euros de consumo de caja durante los próximos 3 años.

El contrato de financiación se ha formalizado con el asesoramiento legal y servicios profesionales de DLA Piper y PwC Tax & Legal Services, quienes han asesorado, respectivamente, a las entidades financieras y la Compañía.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Alcobendas, Madrid, a 20 de abril de 2023,

Diego Cabezudo Fernández de la Vega
CEO, GRUPO GIGAS